



RESOLUCION No. 920-AD-78

Lima, 03 de noviembre de 1978

Vista, la solicitud de registro N° 2631 presentada por doña Lili LOPEZ VILLANUEVA, sobre pago de Remuneración Personal;

CONSIDERANDO :

Que, la recurrente acredita haber alcanzado el derecho a percibir el 5% de Remuneración Personal por contar con 05 años y 05 meses de servicios prestados al Estado hasta el 31 de Mayo de 1978;

De conformidad a lo dispuesto por la Resolución Ministerial N° 4292 de 04 de Octubre de 1951; Decreto Ley N° 19847, Artículos 37° y 45° del Decreto Ley N° 20555; y

Estando a la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva y a lo informado por las Oficinas Central de Administración y Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE :

Artículo 1°.- RECONOCER, que doña LILI LOPEZ VILLANUEVA, Auxiliar de Oficina de la Dirección Departamental de San Martín, Grado VII Sub-Grado 3 tiene derecho a percibir el 5% de Remuneración Personal por contar con más de 5 años de servicios prestados al Estado.

Artículo 2°.- AUTORIZAR, a la Unidad Financiera para que abone mensualmente a la recurrente, el indicado porcentaje, a partir del 01 de Enero de 1978, fecha en que adquiere el derecho a su percepción, con cargo a la Partida 01.03 del Programa 1062.0.19 del Presupuesto del INRED para el Ejercicio 1978, quedando su abono sujeto a la disponibilidad presupuestal existente.

Regístrese y comuníquese.

LUCIANO CUNEO MARSIGLI
INRED

OCA/UP
RSS/maju.





INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
UNIDAD DE PERSONAL
RESOLUCION
Ocho

RESOLUCION No. 920-AD-78

Lima, 03 de noviembre de 1978

Vista, la solicitud de registro N° 2631 presentada por doña Lili LOPEZ VILLANUEVA, sobre pago de Remuneración Personal;

CONSIDERANDO :

Que, la recurrente acredita haber alcanzado el derecho a percibir el 5% de Remuneración Personal por contar con 05 años y 05 meses de servicios prestados al Estado hasta el 31 de Mayo de 1978;

De conformidad a lo dispuesto por la Resolución Ministerial N° 4292 de 04 de Octubre de 1951; Decreto Ley N° 19847, Artículos 37° y 45° del Decreto Ley N° 20555; y

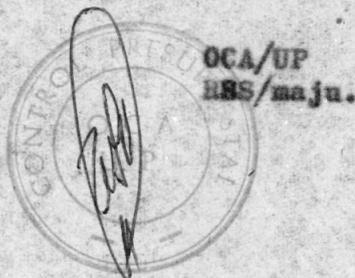
Estando a la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva y a lo informado por las Oficinas Central de Administración y Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE :

Artículo 1°.- RECONOCER, que doña LILI LOPEZ VILLANUEVA, Auxiliar de Oficinas de la Dirección Departamental de San Martín, Grado VII Sub-Grado 3 tiene derecho a percibir el 5% de Remuneración Personal por contar con más de 5 años de servicios prestados al Estado.

Artículo 2°.- AUTORIZAR, a la Unidad Financiera para que abone mensualmente a la recurrente, el indicado porcentaje, a partir del 01 de Enero de 1978, fecha en que adquiere el derecho a su percepción, con cargo a la Partida 01.03 del Programa 1062.0.19 del Presupuesto del INRED para el Ejercicio 1978, quedando su abono sujeto a la disponibilidad presupuestal existente.

Regístrese y comuníquese.



LUCIANO GUNEO MARSIGLI
INRED

2084
02 NOV. 1978

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION ASUNTO: REMUNERACION PERSONAL 5%: LILI
 EDUCACION FISICA Y DEPORTES LOPEZ VILLANUEVA.
 (INRED)

INFORME N° 634-OAJ-78

AL JEFE DEL INRED

- 1.- Doña LILI LOPEZ VILLANUEVA, Auxiliar de Oficina de la Dirección Departamental de San Martín, Grado VII-3, destacada actualmente en la Unidad de Administración Financiera de la Oficina Central de Administración, solicita el otorgamiento del 5% de su remuneración personal por contar con más de 5 años de servicios prestados al Estado.

Para tal efecto la recurrente adjunta la respectiva Constancia de Pagos y Descuentos autorizados por el Director Departamental de San Martín que acredita que ha laborado en dicha Oficina desde el 1-1-73 hasta el 30-7-75, habiendo alcanzado 2 años y 7 meses de servicios; en el INRED donde fue reasignada por Resolución N° 355-AD-75 en el cargo en el cual se encuentra desempeñando desde el 1-8-75 hasta el 31-5-78, fecha en la cual se le ha practicado la indicada liquidación, habiendo alcanzado 2 años y 10 meses de servicios, lo que sumados a los años de servicios prestados en la Oficina Departamental INRED de San Martín, totalizan 5 años 5 meses de servicios prestados al Estado.

- 2.- Esta OAJ opina procedente otorgar a la recurrente el 5% de Remuneración Personal por haber acreditado contar con más de 5 años de servicios prestados al Estado, debiéndosele abonar el indicado porcentaje a partir del 1-1-78, fecha en que adquiere el derecho a su percepción, de conformidad con lo dispuesto por la R.M. N° 4292 de 4-10-51 y D.L. 19847.

Lima, 2 de noviembre de 1978

Atentamente,



TEODORO VILLAVICENCIO MURILLO
 Oficina de Asesoría Jurídica

OAJ/78
 TVM/emv
 Exp. 2631



2084

02 NOV. 1978

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)

INFORME N° 338-UP-78

A : JEFE DE LA OFICINA CENTRAL DE ADMINISTRACION
DE : JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL (a.i.)
ASUNTO : Otorgamiento de Remuneración Personal
FECHA : Lima, 30 de Octubre de 1978

Tengo el agrado de dirigirme al Despacho de su digno Cargo, a fin de someter a su consideración, el Proyecto de Resolución y sus antecedentes, por los cuales se concede el 5% de Remuneración Personal, a favor de doña LILI LOPEZ VILLA - NUEVA, trabajadora de la Dirección Departamental de San Martín - destacada actualmente a la Unidad de Administración Financiera. Dicho beneficio se hace efectivo, a partir del 01 de Enero del presente año.

Sobre el particular, debo hacer presente que el suscrito es de opinión favorable para acceder a lo solicitado, considerando que ante la existencia de una duda, se opta -- por el principio de favorecer al trabajador, ya que ante mis observaciones efectuadas respecto a la calidad de servicios de la interesada, el Director Departamental no ha podido brindar una información esclarecedora del asunto, en razón de que en esa -- época, no se llevaba un control estricto del personal como sucee de ahora.

Por estas consideraciones y con el ánimo de no seguir perjudicando a la interesada con la demora, adjunto -- acompaño el Proyecto de Resolución, a fin de que se sirva gestionar su autorización ante la Jefatura de este Instituto.

Es todo cuanto informo a usted.

Atentamente.

UP/RSS
maju.

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
Oficina Central de Administración

[Signature]
P. JOSE ZUBEN BEJAR
JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAS

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
Oficina de Asesoría Jurídica

31 OCT. 1978
12:45

RECIBIDO

Elévese a la Dirección Ejecutiva para su conocimiento y fines consiguientes.
L/31/10/78

JCPGE BRUSH N.
Jefe de la Oficina Central de
Administración del INRED